DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16980
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER535

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de febrero de 2022	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 129 D # 85-26	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 99280 Y: 114161			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Naranjos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m²			
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	15			
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	15	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0128XBNX	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42762			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba, donde se emplaza el predio de la Calle 129D # 85–26 según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) no presenta categorización de amenaza media ni alta; por lo tanto, no requiere ningún tipo de intervención.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se

encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2022ER535 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de febrero de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 129D # 85-26 en el sector catastral Los Naranjos de la Localidad de Suba el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

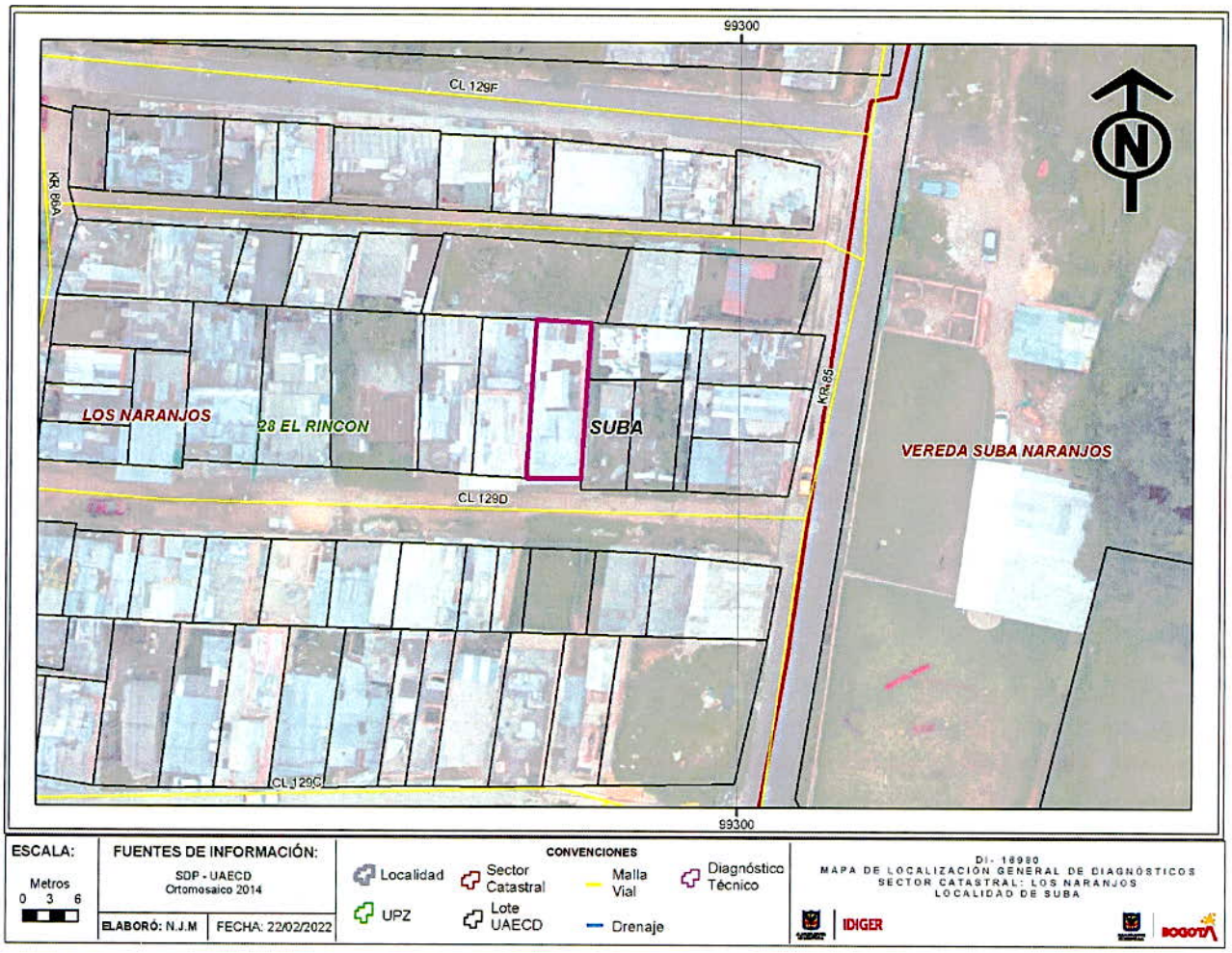


Figura 1. Localización predio de la Calle 129D # 85-26 barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 129D # 85-26, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente moderada urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El predio en mención corresponde a una vivienda de tres (3) niveles; construida posiblemente en mampostería simple que evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas (Ver fotos 1 y 2). Según información de la propietaria de la vivienda se encuentra construida hace aproximadamente 38 años.

Con base en la visita adelantada a la vivienda de la Calle 129D # 85-26, en el segundo piso en la habitación ubicada en el costado sur se evidenció una fisura escalonada de aproximadamente 3 metros de longitud y 1mm de espesor en el muro ubicado en el costado sur de la habitación que corresponde con el muro de fachada, dicha fisura baja por el antepecho de la ventana y se identifica en la parte interna y externa de la vivienda; así mismo, se evidenció que el vidrio de la ventana se encuentra fisurado y coincide con la fisura identificada en el muro (Foto 3 - 5). Adicionalmente, en la verificación realizada en el primer piso se identificó una fisura en la parte superior interna del muro de fachada sobre el marco de la puerta de ingreso a la vivienda con una longitud de 40cms y 1mm de espesor aproximadamente, la cual coincide con la fisura identificada en la habitación del segundo piso (Foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en el predio de la Calle 129D # 85-26, se considera que los daños presentados en el muro de fachada del primer y segundo piso tanto internos como externos y los daños en la ventana ubicada en la fachada del segundo piso, se pueden asociar a posibles asentamientos diferenciales y movimientos del terreno, así como a posibles deficiencias constructivas de la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

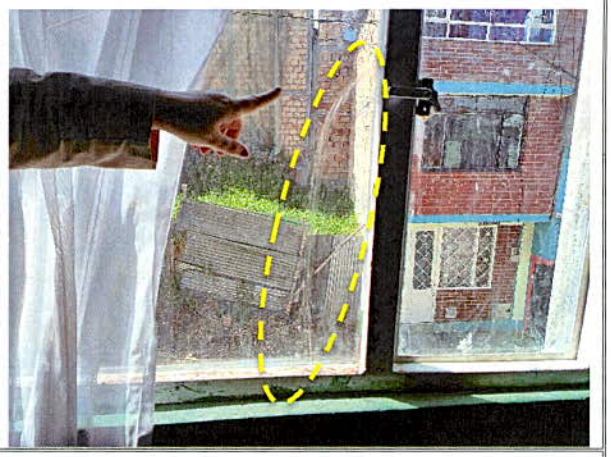
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general del ingreso al predio calle 129D # 85-26 Barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba.





Fotos 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en muro segundo piso y ventana costado sur, desde el interior de la vivienda.

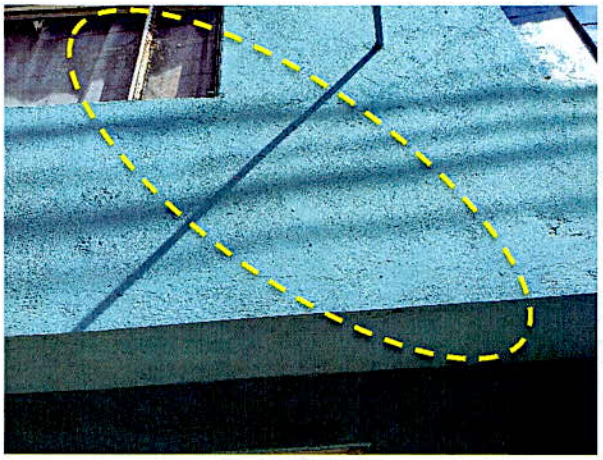


Foto 5. Vista general fisura muro fachada segundo piso



Foto 6. Vista general fisura primer piso sobre el marco de la puerta de ingreso

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 129 D No. 85-26	Nubia Stella Gómez Becerra	Mampostería Simple	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre el muro de fachada y habitación costado sur segundo piso, que hacen parte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 D # 85-26.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 D # 85-26, barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 129 D # 85-26, barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 129 D # 85-26, barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o propietario del predio emplazado en la Calle 129 D # 85-26, barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba, se recomienda realizar seguimiento permanente de la estabilidad del muro del segundo y primer piso ubicado en el costado sur de la vivienda, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático